



GRUPO ESTRATEGICO DE SERVICIOS  
HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD

Expediente 2018-23-26-01-0006477

Señores:  
Unidad de Recursos y Resoluciones  
IACG-19-142  
Departamento de Gestión Aduanera  
Intendencia de Aduanas  
Superintendencia de Administración Tributaria  
Su despacho.

*Carmen Segui  
Técnico de Operación Tributaria  
División de Atención al Contribuyente  
Gerencia Regional Central*

Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 52 años, casado, de nacionalidad guatemalteco, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en 14 avenida 25-06 zona 5 Colonia 25 de junio, Guatemala, Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. (SERTOBAR) Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación de EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA con NIT 904937, ante usted atentamente expongo

EXPONGO:

1. Con fecha uno de agosto de dos mil diecinueve, mi representada es notificada de la providencia PRO-2019-04-01-006700 de fecha doce de abril de dos mil diecinueve.
2. En la providencia mencionada se solicita: "se sirva adjuntar los documentos descritos a continuación en original o legalizados por notario hábil: 1) Transferencia bancaria efectuada por medio de la cual la entidad importadora pagó a su proveedor en el extranjero (incluyendo la solicitud de la transferencia y el formulario del registro estadístico de egreso de divisas) 2) Confirmación de la transferencia bancaria referida en el punto anterior. 3) Anverso y reverso del cheque por medio del cual pagó a la entidad bancaria el monto de la transacción relacionada a la transferencia correspondiente, en el cual deberá constar la certificación de la operación efectuada. 4) Estados de cuenta bancaria, donde se refleje la transacción referida (débitos bancarios correspondientes al cheque referido) 5) Copia de los folios de los libros contables (Libro de Diario y Libro de Compras) en donde se encuentren los asientos o partidas contables de los registros siguientes: a)



Custom broker



Forwarder



GRUPO ESTRATEGICO DE SERVICIOS  
HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD

Pago de la Factura No. SO022627-004 de fecha 27 de agosto de 2018, relacionada a la Declaración de Mercancías No. de orden 303-8506811, régimen 23-ID; Constancias de pago y registros contables del flete marítimo y otros cargos. Asimismo, debe adjuntarse declaración jurada sobre la veracidad de la documentación presentada como medios de prueba. Con los declaraciones de mercancías número 303-8506811 régimen 23-ID.

3. Que la respuesta a lo anterior deberá ser presentado como anexo al expediente correspondiente.
4. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente.....

SOLICITO:

1. Sea aceptado el presente memorial, para responder la providencia PRO-2019-04-01-006700 de fecha doce de abril de dos mil diecinueve.
2. Se anexe el presente al expediente 2018-23-26-01-0006477, además de la documentación solicitada;
3. Se anexe la documentación solicitada de conformidad con lo establecido en el Artículo 626 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

BASE LEGAL

Artículos 28 y 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 626 del RECAUCA.

Guatemala, 13 de agosto de 2019

Por: EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Giovanni Tobar O.

Agente de aduanas

*[Signature]*  
**SERTOBAR**  
AGENCIA ADUANERA  
Reg. No. 303



Custom broker

